

**2640 - Agricultura - Agronomías Regionales**

Creación de ocho Delegaciones Zonales Agropecuarias de extensión, cuyo radio de acción abarcará toda la Provincia y dependerá del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Fecha de Sanción: 22/09/1965

Fecha Promulgación: 11/10/1965

Fecha P.B. Oficial: 21/10/1965

Estado de la Ley:

Veto:

**2640 - Agricultura - Cooperativa**

Establece que las Cooperativas agropecuarias y agrícolas reconocidas en forma oficial, tendrán derecho a solicitar el equipamiento necesario que quedarán bajo su custodia. Podrán además ser provistas de un equipo liviano de arrastre, para el mantenimiento de caminos rurales.

Fecha de Sanción: 22/09/1965

Fecha Promulgación: 11/10/1965

Fecha P.B. Oficial: 21/10/1965

Estado de la Ley:

Veto: